

(julio 21)

por el cual se concede una licencia.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- A partir del 22 del presente mes, concedese licencia sin derecho a sueldo y por el término de veintiun (21) días, al señor MIGUEL DE LOS SANTOS ISIDRO VERA, para separarse del cargo de Agente de la Policía Municipal.

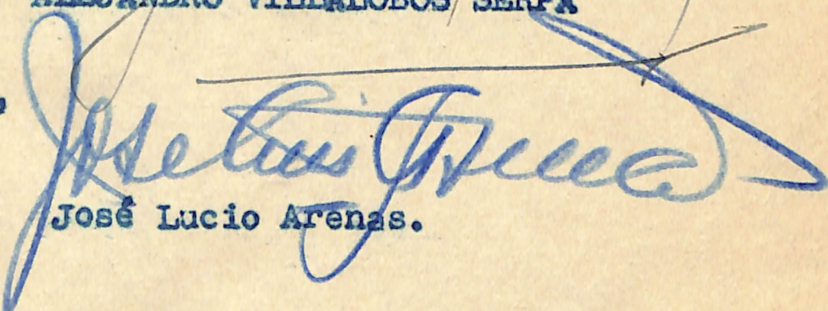
COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,


ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA

El Secretario,


José Lucio Arenas.